

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
197
FECHA
09/05/2017
ROL S.I.I
6315-28
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 11155 de fecha 20/09/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino AVENIDA LOS PRESIDENTES
 Nº 1542 CASA 11 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector LOMAS DE BELLAVISTA ETAPA II
URBANO Zona CU4d HE3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GUTIERREZ INZUNZA MARIA CRISTINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CÁRDENAS SALDAÑA PATRICIA ANDREA	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	125,28	D.F.L. Nº2	SI
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2
1	HABITACIONAL	E4	61,27
TOTALES			61,27
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			126,36

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	5.437.590
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	81.564
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	81.564
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5573148 FECHA 05/04/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Patricia Cárdenas Saldaña, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RHJM / JCY / evb


RODRIGO JIMENEZ MATUS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)